

# BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

ENERO



LEYES DECRETOS  
LICITACIONES  
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional  
de la Propiedad  
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 18 PAGINAS

Año CV / Santa Fe, Martes 24 de Enero de 2023 /

27191

## LICITACIONES DEL DIA

### EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001551

OBJETO: COMPRA DE PERNOS, MENSULAS Y HERRAJES PARA MANTENIMIENTO - PLAN 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.904.098,71 (Pesos: veintisiete millones novecientos cuatro mil noventa y ocho c/71/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 16/02/2023 HORA: 10:00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001552

OBJETO: COMPRA DE POSTES P.R.F.V. - PLAN 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 60.579.065,10 (Pesos: sesenta millones quinientos setenta y nueve mil sesenta y cinco c/10/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 16/02/2023 HORA: 11:00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001553

OBJETO: ADQUISICION NEUMATICOS PARA FLOTA AUTOMOTOR  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.727.309,31 (Pesos: cuarenta y seis millones setecientos veintisiete mil trescientos nueve c/31/100) IVA incluido  
APERTURA DE PROPUESTAS: 16/02/2023 HORA: 12:00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACION DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA Avda. Santa Fe 1671 2300-RAFAELA - SANTA FE TE (03492) 438505/508/509- [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar) email [logistica@epe.santafe.gov.ar](mailto:logistica@epe.santafe.gov.ar)

S/C 38616 Ene. 24 Ene. 26

### HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 05/2023  
EXPTE. N° 35/2023

OBJETO: Adquisición de medicamentos y drogas madres CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".

APERTURA: 10/02/2023 HORA: 09:00 hs.

FORMA DE PAGO: 90 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$30.000.000,00 - (Pesos treinta millones con 00/100)

SELLADO FISCAL: \$ 864.00- (PESOS: ochocientos sesenta y cuatro con 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: [www.Santafe.gov.ar](http://www.Santafe.gov.ar) (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$12.000,00 (Son Pesos: doce mil con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.

S/C 38613 Ene. 24 Ene. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 08/2023  
EXPTE. N° 57/2023

OBJETO: "Adquisición de medicamentos de alto costo" CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ".

APERTURA: 13/02/2023

HORA: 09:00 hs.

FORMA DE PAGO: 90 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$13.500.000,00 - (Pesos trece millones quinientos mil con 00/100)

SELLADO FISCAL: \$ 864.00- (PESOS: ochocientos sesenta y cuatro con 00/100).

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: [www.Santafe.gov.ar](http://www.Santafe.gov.ar) (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$5.400,00 (Son Pesos: cinco mil cuatrocientos con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.

S/C 38606 Ene. 24 Ene. 25

### MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05 / 2023  
DECRETO 36 / 2023

OBJETO: Obra: Red de Sendas Seguras.

FECHA DE APERTURA: 03 de Febrero de 2023 a las 11.00 horas, en la Oficina de Legales, sito en Calle San Martín N° 1077, Reconquista, Santa Fe.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 95.129.311.86 (Noventa y Cinco Millones Ciento Veintinueve Mil Trescientos Once con 86/100).-

VALOR DEL PLIEGO: 48.000,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100).-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: <https://reconquista.gob.ar/licitaciones>, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 03 de Febrero de 2023, que podrá adquirirse hasta las 10.30 horas.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: [licitaciones@reconquista.gov.ar](mailto:licitaciones@reconquista.gov.ar)

Teléfono: 3482-472000, interno 2031

Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 03 de Febrero de 2023 a las 10.30 horas.-

\$ 100 492958 Ene. 24 Ene. 25

### MUNICIPALIDAD DE CERES

LICITACIÓN PÚBLICA N°019/2023  
Ordenanza N° 0551/2023

Apertura: 31/01/2023 Hora: 11:00hs.

Objeto: Compra de 5 Domo IP y LEDS IR con alcance 100m. Resolución 2 Megapixeles. Zoom óptico x25 con rango focal 4,8-120mm. Comprensión H.265+/H265-/H264+/H264-.

Compra de 5 cámaras IP tipo Bullet 2MP colorVu lente 2,8mm sensor CMO 1/28" progresivo color: 0.001 lux. Codec H.265 + BLC, HLC, 3D DNR, 12 VCD PoE imágenes coloridas 24hs al día 7 días de la semana.

Compra de 1 Disco rígido SEAGETE SkyHawk 8 TB.

Compra de 10 Fuentes 12V Lite on 53 para CCTV - con cable Power - salida 5,5mm/2,5mm

Compra de 1 caja de Fichas RJ 45 por 100 unidades.

Compra de 1 Rollo x 305mts de Cable UTP 4 pares ATG Cat5e exterior 100% cobre, normalizado vaina simple.

Compra de 10 gabinetes Metálicos 30x30x15

Compra de 10 Enlace Ubiquiti Litebeans AC 2do gen. Compra de 1 Ubiquiti Rochet Lite AC 2do gen.

Planificación, ejecución, instalación y prueba del proyecto.

Destino: Dirección de Coordinación y Control de Emergencias.

Imputación Preventiva: \$ 4.000.000

Lugar a realizar la apertura e informes: Sede del Gobierno de la Ciudad de Ceres. Av. Hipólito Irigoyen 4 (CP 2340). En horario de lunes a viernes de 7 a 13 hs. Tel.03491-420220/420295 – E-mail: hacienda@ceres.gob.ar.

Valor del pliego: SIN COSTO

Sello Fiscal: Sellado municipal correspondiente.

\$ 135 492905 Ene. 24 Ene. 26

## MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

LICITACIÓN PÚBLICA  
DECRETO N° 3210/23

Objeto: Licitación Pública para la adquisición de una (1) máquina para demarcación vial horizontal en frío, de empuje manual, conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la Administración Municipal.

Presupuesto oficial: \$ 2.900.000,00.-

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 07 de febrero de 2023, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.-

Fecha de apertura de ofertas: 07 de febrero de 2023, a las 11:00hs., en la sede de la Sociedad Rural de Sunchales, Avda. Belgrano N° 164.-

Valor del Pliego: sin costo

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchalesgobar.licitacionesycontrataciones> Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales: [subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar](mailto:subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar), en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 03/02/23 a las 12:00 hs.

Sunchales, 17 de enero de 2023.

\$ 450 492874 Ene. 24 Feb. 6

## MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PÚBLICA  
Decreto N° 54.305

Objeto: Adquisición de 2 camionetas tipo pick up cabina simple, 0 Km y de última serie de fabricación año 2022, o 2 camionetas tipo pick up cabina simple usadas modelo 2019 o superior y kilometraje no superior a 70.000 km, para ser destinadas a tareas de La Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

PRESUPUESTO: \$ 8.700.000. Sellado: \$ 4.350. Pliego: \$ 4.350.

PLIEGOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura. APERTURA DE OFERTAS: 01/02/2023. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8,2° piso).

\$ 90 492866 Ene. 24 Ene. 25

LICITACIÓN PÚBLICA  
Decreto N° 54.304

Objeto: Adquisición de productos para la conformación de bolsones escolares a otorgar a niños, niñas y jóvenes de sectores vulnerables de nuestra ciudad.

PRESUPUESTO: \$ 9.035.346. Sellado: \$ 4.517,67. Pliego: \$ 4.517,67.

PLIEGOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8,2° piso) hasta día y hora de apertura.

APERTURA DE OFERTAS: 30/01/2023. Hora: 09:00. Lugar dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 492886 Ene. 24 Ene. 25

LICITACIÓN PÚBLICA  
Decreto N° 54.306

Objeto: Contratación del servicio de guardia y vigilancia en el Complejo Cultural del Viejo Mercado de Rafaela.

PRESUPUESTO: \$ 17.843.200. Sellado: \$ 7.030,50. Pliego: \$ 8.921,60.

PLIEGOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8,2° piso) hasta día y hora de apertura.

APERTURA DE OFERTAS: 14/02/2023. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 492896 Ene. 24 Ene. 25

## MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACION PUBLICA N° 03/2023

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 03/2023 para la contratación de un seguro de responsabilidad civil para terceros transportados y no transportados para el parque automotor, de maquinarias y herramientas municipales.

La apertura se efectuará el día 09 de febrero de 2023, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500.

\$ 225 492867 Ene. 24 Ene. 30

## MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACION PÚBLICA

Fecha de solicitud: 17 de Enero de 2023

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Dirección General de Informática

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Licitación

Nro. de Expediente: 24254/2022 I

Objeto: Contratación de Plataforma de Bot Conversacional en Modalidad SaaS y Servicio de Creación y Administración de una cuenta de Whatsapp Business Oficial.

Presupuesto oficial: \$ 24.685.815,00

Valor del Pliego: \$ 66.651,00

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° o vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 09 de Febrero de 2023 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

\$ 450 492875 En. 24 Feb. 06

LICITACION PÚBLICA

Fecha de solicitud: 16/01/2023

Repartición Solicitante: Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat

Repartición Licitante: Subsecretaría de Economía Social

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Expediente: 36506-S-2022

Objeto: Contratación del servicio de seguridad privada para los Parques Huertas Norte y El Bosque, Punto Cuidar Latinoamericano y Parada Oeste, dependientes de la Subsecretaría de Economía Social Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat" -Municipalidad de Rosario

Presupuesto oficial: \$ 59.572.800,00

Valor del Pliego: \$ 59.572,80=

Consulta y venta del pliego: Dirección de Compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat. Santa Fe 638 -2° piso, de 08:00 a 14:00hs.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Recepción de ofertas: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat - Santa Fe 638-2° piso hasta las 11:00hs del día fijado para la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 23/02/2023 a las 11:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Dirección de compras de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat -Santa Fe 638- 2° piso

\$ 450 492876 Ene. 24 Feb. 06

## MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACION PUBLICA N° 04/2023

Llámesse a Licitación Pública N° 04/2023, para "Objeto: Reparación conducto de PVC diam. 1400 con tubos de hormigón armado de diam. 1500", según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de

Condiciones Particulares y demás documentación.  
 Fecha de Apertura: 09 de Febrero de 2023 - 10 horas  
 Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros  
 Valor del Pliego: \$ 9.000  
 Presupuesto oficial: \$ 9.602.263,93  
 \$ 270 492898 Ene. 24 Ene. 30

## LICITACION PUBLICA N° 05/2023

Objeto: Adquisición de hormigón elaborado- programa pavimento 2016-76 cuadras. Ord 3156/16-3184/16, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 10 de Febrero de 2023 - 10 horas  
 Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros  
 Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros  
 Valor del Pliego: \$ 15.000  
 Presupuesto oficial: \$ 15.500.000  
 \$ 270 492899 Ene. 24 Ene. 30

## COMUNA DE VILLA ELOISA

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

LA COMUNA DE VILLA ELOÍSA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023 DETERMINADA POR ORDENANZA N° 858.2023 PARA: Objeto: LA COMPRA DE UN TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION TRIFASICO, POTENCIA 160 KVA EN BAÑO DE ACEITE MINETAL SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE PUEDE RETIRARSE EN EL LOCAL COMUNAL SITO EN CALLE SARMIENTO N° 556 DE VILLA ELOISA HASTA EL 31/01/2023 Y CUYAS PROPUESTAS PUEDEN PRESENTARSE HASTA EL 01/02/2023 HS CON UNA BASE DE PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) IVA INCLUIDO.  
 \$ 225 492885 Ene. 24 Ene. 30

## COMUNA DE ZAVALLA

## LICITACION PUBLICA N° 03/2022

La Comuna de Zavalla llama a licitación pública N° 03/2022  
 Objeto: CONTRATACION DE UN SEGURO AUTOMOTOR PARA LA FLOTA DE VEHICULOS COMUNALES, BOMBEROS VOLUNTARIOS Y SAMCO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

Los pliegos de bases y condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición en la Comuna de Zavalla, Sarmiento 3385- Zavalla- Santa Fe. Para mayor información llamar al 0341-4970038

Las cotizaciones se presentarán en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones generales antes de las 10.30 hs, del día 27 de enero de 2023. La apertura de los sobres conteniendo las propuestas se efectuará en el despacho comunal el día 27 de enero de 2023, a las 11 hs., y si este resultare feriado, a la misma hora del día hábil siguiente.  
 \$ 150 492895 Ene. 24 Ene. 26

## LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE  
INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS  
Y HABITAT

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
ARQUITECTURA E INGENIERÍA

## LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos de: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ANEXO – HOSPITAL AMILCAR GOROSITO Y POSTA SIES 107 – SUNCHALES – DEPARTAMENTO CASTELLANOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.364.312.409,04.-

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía: \$ 13.643.124,09.-

REGISTRO DE LICITADORES

Certificado Habilitante Sección Obras de Arquitectura.

Capacidad de Contratación Anual Necesaria: \$ 2.046.468.613,55

Capacidad Técnica de Contratación: \$ 1.364.312.409,04

FECHA DE APERTURA:

Día: 24 de febrero de 2023 Hora: 09:00 horas

Lugar: Salón Blanco de Casa de Gobierno, sito en calle 3 de febrero N°

2649 1° Piso de la ciudad de Santa Fe.

LEGAJOS: La documentación de la licitación prodrá consultarse en: DIPAI - F. Miguenz 180 – 2°, 3° y 4° Piso de la ciudad de Santa Fe, D.I.P.A.I. Rosario - Buenos Aires 965 – 3° Piso y/o en el sitio Web oficial de la Provincia de Santa Fe [www.santafe.gov.ar/Licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/Licitaciones) (art. 4 – Dto. 2260/16)-.

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito por ante la Mesa de Entradas de la DIPAI y/o en la siguiente dirección de correo electrónico [dipai-licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:dipai-licitaciones@santafe.gov.ar).

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia.-  
 S/C 38607 Ene. 23 Ene. 25

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023

Expediente N° 16101-0176908-2

TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "AVENIDA M. GALINDO (FUNES), TRAMO: R.N.N°9 – AVENIDA FUERZA AÉREA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.500.000.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 09 de febrero de 2023

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Funes

HORA: 09.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Jefatura Técnica de la DPV, sita en Boulevard Muttis 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4573964 o vía correo electrónico a: [jefaturatecnica@dpv.gov.ar](mailto:jefaturatecnica@dpv.gov.ar)

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sita en Bulevar Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe hasta las 13.00 horas del día 08 de febrero de 2023

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)  
 S/C 38605 Ene. 20 Ene. 24

## AGUAS SANTAFESINAS S.A.

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 1153

Objeto: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN ACUEDUCTO CENTRO OESTE

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: En la sede de Aguas Santafesinas SA, Salta 1471 Rosario, Santa Fe, hasta las 10,00 horas del 02/02/23. Cada propuesta deberá ser presentada en un UNICO SOBRE que llevará como única leyenda, la siguiente:

Licitación Pública N° 1153: "Trabajos de mantenimiento Acueducto Centro Oeste"

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 02/02/23-10:00 hs, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: Hasta el 10:00 Hs del 02/02/23 en [www.aguas-santafesinas.com.ar](http://www.aguas-santafesinas.com.ar)

Presupuesto Oficial \$ 26.822.000,04 + IVA Garantía de oferta: \$300.000,00

Reunión Informativa: Se desarrollará mediante la aplicación gratuita ZOOM. El link se informará mediante Circular Aclaratoria

S/C 38617 Ene. 23 Ene. 24

AEROPUERTO INTERNACIONAL  
ROSARIO ISLAS MALVINAS

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2022

Objeto: Provisión de viandas para el personal del Aeropuerto Internacional de Rosario.

Fecha de Apertura: 16/02/2023 - 11:00 horas.

Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas.

Presupuesto Oficial: \$ 17.620.500 (pesos diecisiete millones seiscientos veinte mil quinientos).

Adquisición de pliegos: Sitio Web: <https://aerpuertorosario.com/institucional/licitaciones/>

Consulta y contacto: [licitaciones\\_y\\_concursosairosario.com.ar](http://licitaciones_y_concursosairosario.com.ar).

Valor del Pliego: \$ 7.044 (pesos siete mil cuarenta y cuatro).

Apertura de oferta: Unirse con Google Meet:

<https://meet.google.com/wxw-aoqh-pes>

Expediente N° 01806-0003210-7.

S/C 38592 En. 23 En. 24

**MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL MUNICIPIO

Apertura: Lunes 06 de Febrero de 2023 a las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).-

Recepción de ofertas: Lunes 06 de Febrero de 2023 hasta las 10:00 horas, en calle Juan Domingo Perón 1835.-

Valor del Pliego: \$5.000 (pesos cinco mil). En venta hasta las 09.00 horas del 06/02/2023.-

Presupuesto Oficial: \$4.000.000 (pesos cuatro millones).- equivalente a USD 21.136 (dólares veintiún mil ciento treinta y seis) tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al 17/01/2023. El monto en dólares se convertirá a pesos según la cotización de tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del pago.-

Informes: Teléfono: 03402-499049 interno 261 – contacto@puebloesther.gob.ar

\$ 450 492902 Ene. 20 Feb. 02

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

Objeto: ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO PARA EL PROYECTO EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETAS, ESQUINAS Y BADENES EN CALLE SAN LUIS DESDE ENTRE RÍOS A PAVÓN

Apertura: Lunes 06 de Febrero de 2023, a las 12.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).-

Recepción de Ofertas: Lunes 06 de Febrero de 2023 hasta las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).-

Valor del Pliego: \$8.000 (pesos ocho mil). En venta hasta las 10.00 horas del 06/02/2023.-

Presupuesto Oficial: \$8.320.200 (pesos ocho millones trescientos veinte mil doscientos).-

Informes: 03402 - 499049 int. 261 – contacto@puebloesther.gob.ar

\$ 450 492903 Ene. 20 Feb. 02

**MUNICIPALIDAD DE FRONTERA**

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS

LOTE N° 1: UTILITARIO CABINA SIMPLE CON CAJA DE CARGA

LOTE N° 2: PLATAFORMA AÉREA ARTICULADA (HIDROELEVADOR)

Apertura: 12:00 hs del 03/02/2023

Recepción de ofertas: hasta las 11:30 hs del 03/02/2023

\$ 45 492888 Ene. 20 Ene. 25

**MUNICIPALIDAD DE CARCARAÑÁ**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/23

La Municipalidad de Carcarañá llama a Licitación Pública N° 01/2023 hasta el día 14 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil.

Objeto: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE Y EJECUCIÓN DE 2.383 M2 DE CARPETA ASFÁLTICA DE 5 CM. DE ESPESOR FINAL LUEGO DE COMPACTADO SOBRE CALLE LA PLATA ENTRE SCHMIDLIN Y SALTA.

Venta y consulta de pliego de bases y condiciones: A partir del día 13 de Enero de 2023 y hasta el día 14 de Febrero de 2023 en el horario de 7.30 a 12:00 hs.; en la sede Municipal sita en Avda. Belgrano 1315 de Carcarañá.

Apertura de ofertas día 15 de Febrero de 2023 a las 10 hs. Costo del pliego: \$ 15.000 (quince mil)

Teléfonos (0341-4943050/3057 mail: secintenden@carcarania.gob.ar). \$300 492842 Ene. 20 Ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE PÉREZ**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2023  
DECRETO 019/23

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 150 M3 DE HORMIGÓN H-21 Y 440 M3 DE HORMIGÓN H-30 PARA BARRIOS DE LA CIUDAD DE PEREZ.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.525.000.

APERTURA: 07/02/2023; HORA: 10:00 HS.

LUGAR: Calle Sarmiento 1198-PÉREZ.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 14.525.

LUGAR DE ADQUISICIÓN: En la Municipalidad de Pérez - Oficina de Compras, sito en Calle Sarmiento 1198, de la Ciudad de Pérez.  
\$ 150 492837 Ene. 20 Ene. 24

LICITACION PÚBLICA N° 02/2023  
DECRETO N° 021/23

OBJETO: ADQUISICION DE LUMINARIAS LED.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 63.385.125,00

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día Lunes 06/02/2023 a las 12 hs. APERTURA DE OFERTAS: Martes 07/02/2023 a las 11.00 hs.

LUGAR: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez  
ADQUISICION DE PLIEGOS: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 31.695,00.

INFORMACION: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento N° 1198. Te: 0341- 4950010

Email: uemperez@gmail.com  
\$150 492838 Ene. 20 Ene. 24

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2023  
DECRETO 023/2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE JUEGO DE LOCOMOTORA CON 3 VAGONES PARA EL MUSEO FERROVIARIO DE LA CIUDAD DE PÉREZ.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.400.000.

APERTURA: 07/02/2023; HORA: 12:00 HS.

RECEPCIÓN DEL PLIEGO: Hasta 06/02/2023, 11:00 Hs

LUGAR: Calle Sarmiento 1198-PÉREZ

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.400.

LUGAR DE ADQUISICIÓN: En la Municipalidad de Pérez - Oficina de Compras, sito en Calle Sarmiento 1198, de la Ciudad de Pérez

\$ 150 492839 Ene. 20 Ene. 24

LICITACION PÚBLICA N° 004/2023  
DECRETO N° 030/23

OBJETO: PAVIMENTACIÓN SEGUNDA ETAPA BARRIO ESSO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 137.774.958,51

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día lunes 13/02/2023 a las 12 hs.

APERTURA DE OFERTAS: Martes 14/02/2023 a las 10.30 hs.

LUGAR: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 68.887,48.

INFORMACION: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento N° 1198. Te: 0341-4950010 Email: uemperez@gmail.com

\$ 150 492840 Ene. 20 Ene. 24

LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/2023  
DECRETO 031/23

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ADOQUINES DE HORMIGÓN PARA PAVIMENTOS INTERTRABADOS PARA CALLES DE LA CIUDAD.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.750.000.

APERTURA: 14/02/2023; HORA: 12:00 HS.

RECEPCIÓN DEL PLIEGO: Hasta 14/02/2023, 11:00 Hs LUGAR: Calle Sarmiento 1198-PÉREZ

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.750.

LUGAR DE ADQUISICIÓN: En la Municipalidad de Pérez - Oficina de Compras, sito en Calle Sarmiento 1198, de la Ciudad de Pérez.

\$ 150 492841 Ene. 20 Ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE TOTORAS**

## LICITACION PUBLICA N° 02/2023

Objeto: CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE OBRA DE 737 METROS DE CORDÓN CUNETA, ESTABILIZADO GRANULAR 0-20 Y 60 METROS DE BADENES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.799.140,00.

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de febrero de 2023 a las 11:00hs, por Mesa de entrada del Municipio.

La apertura se efectuará el día 13 de febrero de 2023, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales sitas en Arenales 984, donde además podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Correo Electrónico: juridica@totoras.gob.ar, obraspublicas@totoras.gob.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500.  
\$ 225 492828 Ene. 20 Ene. 26

**MUNICIPALIDAD DE SAN GUILLERMO**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

Objeto: Compra de Toneladas de material granular 0-20 equivalentes a \$ 12.166.268 (Pesos Doce Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Ocho), con iva incluido.

OPERATORIA: Programa "Camino de la Ruralidad" (Dto. Pcial. N° 1300/2020).

MONTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: \$ 121.662,68 (Pesos Ciento Veintiún Mil Seiscientos Sesenta y Dos con Sesenta y Ocho Centavos).

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 280,00 (Pesos Doscientos Ochenta).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 11.200,00 (Pesos Once Mil Doscientos).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta 31/01/2023 a las 12:00 hs.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta 10/02/2023 a las 10:00 hs.

LUGAR Y FECHA/APERTURA OFERTAS: Gral. López N° 385 -San Guillermo -Santa Fe el 10/02/2023 a las 11:00hs.

CONSULTA E INFORMES: Te. (03562)-465590. E-mail: mesadeentrada@sanguillermo.gob.ar

\$ 450 492787 Ene. 18 Ene. 31

**MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2023

OBJETO: TRANSPORTE ESCOLAR Y TRASLADO DE PACIENTES.

FECHA DE APERTURA: 22 DE FEBRERO 2023 - 10.00 horas (día hábil inmediato siguiente si este resultare feriado o no laborable).

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el 15 de FEBRERO de 2023 (en oficina de Licitaciones y Concursos).

ADQUISICION DE PLIEGOS: Hasta el 15 de FEBRERO de 2023, en la Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano y 9 de Julio - 2128 - Arroyo Seco - Pcia. de Santa Fe - Telfax: 03402-426103/242/269.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.400.000 (Pesos veinte millones cuatrocientos mil).

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 45.000 (Pesos cuarenta y cinco mil).

\$ 450 492799 Ene. 18 Ene. 31

**MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023

Objeto: adquisición y montaje de tapas y listones de sujeción para dos cuerpos de 24 nichos cada uno.

Fecha de Apertura: Día 1° de Febrero de 2023, a las 10 horas.

Venta de Pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del Pliego: Pesos Cinco mil (55.000.-).

Recepción de Ofertas: Las ofertas se recibirán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

\$450 492769 Ene. 17 Ene. 30

**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 085/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales eléctricos para tareas de mantenimiento de alumbrado público, en distintos sectores de la ciudad, para todo el año 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos c/00/100 (\$19.632.600.-).

Valor del Pliego: Pesos treinta y nueve mil doscientos sesenta y cinco c/20/100 (\$39.265,20).-.

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 1 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas.

\$450 492764 Ene. 17 Ene. 30

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/23

Objeto: Contratar el alquiler de escenario con techo, vallas reja, vallas alta de chapa, vallas freestanding, tótems, mangrullo (foh), puestos gastronómicos, y bretes de ingreso, para evento Carnavales de la ciudad, los días 18, 19 y 20 de febrero de 2023, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Presupuesto Oficial: Pesos veintidós millones sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta c/00/100 (\$ 22.064.350).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y cuatro mil ciento veintiocho con c/70/100 (\$ 44.128,70).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 27 de Enero de 2023 a las 12:00 horas.

\$ 450 492677 Ene. 11 Ene. 24

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 02/01/2023.

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

Repartición Licitante: Dirección General de Defunciones y Cementerios.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nro. de Expediente: 27001-D-2022.

Objeto: Provisión e Instalación de Equipamientos de Aires Acondicionados para la Dirección General de Defunciones y Cementerios.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 11.280.000 (Pesos Once Millones Doscientos Ochenta Mil).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8.00 a 12:30 hs.

Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 1 de Febrero de 2023.

Valor del Pliego: \$ 30.456 (Pesos Treinta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.pob.ar/licitaciones.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808 - Planta Alta - Rosario.

Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 2 de Febrero de 2023.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 2 de Febrero de 2023 a las 9:00 Horas.

Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808 - Planta Alta - Rosario.

\$ 450 492704 Ene. 13 Ene. 26

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 02/01/2023

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Repartición Licitante: Dirección General de Alumbrado Público

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Expediente: 35150-A-2022

Objeto: Provisión de Materiales para Iluminación Av.Urriburu E/Av.Cir-cunvalación y Av. Las Palmeras y Av. Las Palmeras E/Av.Urriburu y Playa Pérez.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 60.000.000.- (Pesos Sesenta Millones)

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público.

Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8.00 a 12:00 hs.

Plazo: Hasta las 12:00 hs. del día 2 de Febrero de 2023.

Valor del Pliego: \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil)

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario

Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 3 de Febrero de 2023.-

Apertura de sobres: Fecha y hora: 3 de Febrero de 2023 a las 9:00 Horas.

Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público - Av. Pellegrini 2808 - Planta Alta- Rosario.

\$ 450 492705 Ene. 13 Ene. 26

## LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 03 de enero de 2023

Repartición solicitante: Secretaría de Cultura y Educación

Repartición licitante: Oficina de Compras

Tipo de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA

Nro. de Expediente: 29724/2022

Objeto: Servicio de limpieza y mantenimiento para El Jardín de los Niños

Presupuesto oficial: \$ 7.900.776.- (Pesos Siete Millones Novecientos Mil Setecientos Setenta y Seis)

Lugar de consulta y venta del pliego: Oficina de Compras. Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario, días hábiles de 08:00 a 13:00 horas. Correo electrónico: [comprasrosario.gov.ar](mailto:comprasrosario.gov.ar)

Costo de adquisición del sellado: \$15.000.- (Pesos Quince Mil)

Costo de adquisición del sellado: -

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: [www.rosario.qob.ar/licitaciones](http://www.rosario.qob.ar/licitaciones)

Recepción de ofertas: Oficina de Compras. Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario.

Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: Fecha y hora: el día 06/02/2023 a las 10:00 horas, o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Oficina de Compras, Av. Aristóbulo del Valle 2734, Rosario.

\$ 450 492706 Ene. 13 Ene. 26

#### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud : 2 de enero de 2023

Repartición solicitante: Dirección General de Gobierno

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Expediente: 36233-C-2022

Objeto: Adquisición de un Storage para el Centro Integrado de Operaciones Rosario

Presupuesto Oficial: \$ 8.173.841,84.- (Pesos ocho millones ciento setenta y tres mil ochocientos cuarenta y uno con 84/100)

Valor del Pliego: \$ 22.069.- (Pesos veintidós mil sesenta y nueve)

Forma y Lugar de Pago del sellado : Vía Web: [www.rosario.gob.ar/licitaciones](http://www.rosario.gob.ar/licitaciones)

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711, 1er. Piso, Teléfono: 0341-4802311.

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711 1er. Piso.

Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 08/FEBRERO/2023 a las 10,00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Dirección General de Gobierno - Secretaría de Gobierno, Buenos Aires 711, 1º Piso.

\$ 450 492708 Ene. 13 Ene. 26

#### MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

##### LICITACION PUBLICA N° 02/23

OBJETO: COMPRA DE 10 CAMARAS DE VIGILANCIA URBANA IP 8MP CON LENTE VARIFOCAL 7-35 MM, 5 GABINETES PUNTO CÁMARA CON SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE MONTAJES Y 1 TEN-DIDO FIBRA ÓPTICA.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 01 de febrero de 2023.

VALOR: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil).

APERTURA DE PROPUESTAS: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 22 de febrero de 2023 a partir de la hora 10:00.

\$ 450 492818 Ene. 20 Feb. 2

##### LICITACIÓN PUBLICA N° 01/23

Objeto: Adquisición de Camión y Motohormigonera.

Fecha de Apertura: 28/02/2023

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Jorge, Av. Alberdi 1181, Pcia. de Santa Fe. Recepción de Ofertas hasta el día 28/02/2023 hasta las 10 hs, en Oficina Secretaria de Gobierno, Municipalidad de San Jorge. Costo del pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-). Sellado Provincial: \$ 648. Garantía de Oferta: \$285.000 Lote 1, \$ 60.000 Lote 2.- Consultas/Informes: al 03406-440405 interno 133, correo electrónico: [oficinadecompras@san-jorge.gob.ar](mailto:oficinadecompras@san-jorge.gob.ar). Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.

\$ 450 492723 Ene. 13 Ene. 26

#### COMUNA DE CANDIOTI

##### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2023

Objeto: ADQUISICIÓN UTILITARIO 5 ASIENTOS, TIPO FURGON 0KM.

Lugar de Apertura: Comuna de Candiotti, calle Belgrano 1055, Pcia de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 26/01/2023 hasta las 9 hs., en Comuna de Candiotti, calle Belgrano 1055, Pcia de Santa Fe. Sellado Provincial: \$648,00. Monto de Garantía de Oferta: \$ 51.029,00. Costo del Pliego: \$ 2000,00. Consultas/ Informes: Tél/fax: 0342-4906018, Co-

reo electrónico [comunadecandiotti@gmail.com](mailto:comunadecandiotti@gmail.com). Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.

\$ 450 492678 Ene. 13 Ene. 26

#### COMUNA DE CAÑADA ROSQUIN

##### LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Adquirir la cantidad de m3 de HORMIGÓN ELABORADO CARACTERÍSTICAS: Hasta un valor de \$ 6.500.000 (Pesos Seis Millo-nes Quinientos Mil), debiéndose tener en cuenta por parte de los oferentes las siguientes condiciones.

HORMIGON H25 Piedra Gruesa 20-50 Asentamiento 7 cm (tolerancia + 1 cm)-Razón agua cemento máxima 0,45- Tamaño del agregado (Piedra) 2050-Arena Fina-

- APERTURA: Lunes 06 de Febrero del 2023 -11.00 horas- Sede Comunal-

- FISCALIZACIÓN: a cargo de las Autoridades Comunales -

- PLIEGO DE CONDICIONES: Costo \$ 4.000.00 (Pesos Cuatro Mil). Puede adquirirse en la Sede Comunal - Mesa de Entrada.

- DEPOSITO DE GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) sobre el Presupuesto Oficial -

Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los trece días del mes de Enero del año dos mil veintitrés

\$ 450 492813 Ene. 18 Ene. 31

#### COMUNA DE SANTA ISABEL

##### LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2023

Objeto: VENTA de TERRENOS en CEMENTERIO SANTA ISABEL

Consulta y Venta de pliegos: hasta el 25/01/2023, de lunes a viernes, de 7:30 a 11 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel. Tel (03462) 490035/400.

Recepción de ofertas: hasta el 25/01/2023 a las 11:30 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.

Apertura de ofertas: el 25/01/2023 a las 12:30 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.

Valor del pliego: pesos un mil (\$ 1.000).

Garantía de seriedad de oferta: pesos tres mil (\$ 3.000).

\$ 450 492659 Ene. 11 Ene. 24

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra. DAVALOS AIDA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13-01-2023.

\$ 50 492803 Ene. 18 Ene. 31

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado ARIAS GUILLERMO RAUL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 12-01-2023.

\$ 50 492804 Ene. 18 Ene. 31

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada ZIGNAGO AMALIA MATILDE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 11-01-2023.

\$ 50 492805 Ene. 18 Ene. 31

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. MASSACCESI MIGUEL ANGEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 11-01-2023.

\$ 50 492806 Ene. 18 Ene. 31

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. ARCURI NESTOR CARLOS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 10-01-2023.

\$ 50 492807 Ene. 18 Ene. 31

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada MULE OLGA FELISA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09-01-2023.

\$ 50 492808 Ene. 18 Ene. 31

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Sra. ARGUELLO CATALINA MARGARITA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios.

Rosario, 03-01-2023.

\$ 50 492680 Ene. 11 Ene. 24

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada FARIAS IRMA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios.

\$ 50 492681 Ene. 11 Ene. 24

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada ARGENTI MARIA ELENA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios.

\$ 50 492682 Ene. 11 Ene. 24

## AVISOS

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

#### NOTIFICACIÓN

Por Disposición Administrativa N° 214/22 de fecha 07 de Diciembre de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 10411 – 10412 - 13027 referenciado administrativamente como "CARDOZO ZOE DAMARIS DNI N.° 50.372.249, ROMERO LUCIANO RODRIGO DNI 53.405.503 y CARDOZO CANDELA TRINIDAD DNI N.° 54.843.374 s/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio al Sr. CLAUDIO HERNAN ROMERO, DNI 24.186.181, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE PASCUAL ROSAS N° 1681 DE ROSARIO - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 07 de Diciembre de 2022, DISPOSICIÓN N° 214/22 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR la DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA correspondiente a la ADOPCIÓN DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL respecto a CARDOZO ZOE DAMARIS DNI N.° 50.372.249 NACIDA EN FECHA 19/04/2010, ROMERO LUCIANO RODRIGO DNI 53.405.503 NACIDO EN FECHA 28/06/2013 y CARDOZO CANDELA TRINIDAD DNI N.° 54.843.374 NACIDA EN FECHA 31/05/2015, todos hijos de la Sra. Maria Belén Cardozo DNI 36.264.131 con domicilio en calle Matienzo N.° 3945 de Rosario. Zoe y Candela no tienen reconocimiento paterno, mientras que Luciano es hijo además del Sr. Claudio Hernan Romero DNI 24.186.181 con domicilio en calle Pascual Rosas N°1681 de Rosario. B.-DISPONER notificar dicha medida a los progenitores y/o representantes legales.-C.- DISPONER notificar la adopción de la presente medida y solicitar el con-

trol de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia interviniente una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967.- D.-TENGASE PRESENTE: el plan de acción concreto previsto en el punto II el presente a los fines pertinentes. Fdo. Maria Florencia Ghiselli Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.

S/C 38626 Ene. 24 Ene. 26

### SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

#### RESOLUCIÓN N° 0014

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
10/01/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (03) firmas como nuevas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: FABRICA S.R.L. CUIT N° 30-61197776-6; IN CO S.A. CUIT N° 30-63673867-7 y WILSON S.A. CUIT N° 30-68438937-4.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.  
S/C 38628 Ene. 24 Ene. 25

## RESOLUCIÓN N° 0015

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
10/01/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: FABRICA SRL Y OTROS- UNION TRANSITORIA CUIT N° 30-71789367-7.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.  
S/C 38629 Ene. 24 Ene. 25

## RESOLUCIÓN N° 016

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
13/01/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: GESANO ROCÍO BELÉN CUIT N.º 27-37331526-0, WEAR S.R.L. CUIT N.º 30-71006376-8.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.  
S/C 38630 Ene. 24 Ene. 25

## RESOLUCIÓN N° 0021

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
16/01/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de cuatro (04) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BONGELLI VERÓNICA DANIEL CUIT N.º 27-21722652-5; BRACHETTA SEBASTIÁN NICOLÁS CUIT N.º 20-29140621-2; GRUPO CONVERTIDOR PAPELERO S.R.L. CUIT N.º 30-71105575-0; LAX S.A. CUIT N° 30-71621674-4.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: DROGUERÍA COMARSA S.A. CUIT N.º 30-70708588-2; LONG AUTOMOTORES S.A. CUIT N.º 30-59728865-0; TOTARO DÉBORA LUCRECIA CUIT N.º 27-21690336-1; URGORRI CLAUDIO ALEJANDRO CUIT N.º 20-22620580-3.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: TO=PUB PRODUCCIONES PERIODÍSTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. CUIT N.º 30-70961003-8.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.  
S/C 38631 Ene. 24 Ene. 25

## RESOLUCIÓN N° 0022

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
16/01/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones y la renovación de antecedentes de otra; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 686/22, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: BAEZ NICOLÁS EDUARDO CUIT N.º 20-32300261-5.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: COLOMBO CLARA VICTORIA CUIT N.º 27-31681985-6.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.  
S/C 38632 Ene. 24 Ene. 25

## RESOLUCIÓN N° 0023

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
16/01/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de seis (06) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N°

1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BROMARQ S.A.S. CUIT N.º 30-71684562-8; RAPILIM S.A. CUIT N.º 30-58070059-0; ROSSLER MARCELO EDUARDO CUIT N.º 20-25015122-6; SERFELIPPE SABRINA ALEJANDRA CUIT N.º 27-32222289-6.

ARTÍCULO 2: Inscríbese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de nueve (09) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: RECONSTRUCCIÓN CAÑOS S.A. CUIT N.º 30-67779097-7.

ARTÍCULO 3: Inscríbese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de siete (07) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: COOPERATIVA DE TRABAJO MIS VALIENTES LTDA. CUIT N.º 30-70916041-5.

ARTÍCULO 4: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BUTTI JOSÉ MARÍA CUIT N.º 20-08508401-2; DUENDE DEL JARDÍN S.A. CUIT N.º 30-71008805-1; LUCIETTO LUIS ADOLFO CUIT N.º 20-10715224-6.

ARTÍCULO 5: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: TECSUS S.R.L. CUIT N.º 30-71433028-0.

ARTÍCULO 6: Regístrese, comuníquese y archívese.  
S/C 38633 Ene. 24 Ene. 25

## COMUNA DE MARIA TERESA

### CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el Anexo II Capítulo XIII de la Ley N° 9.286, Estatuto y Escalafón del personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe; y Ordenanza N° 01123, por la que la Comisión Comunal de María Teresa resolvió convocar a concurso público abierto de oposición y antecedentes para cubrir la siguiente vacante de personal comunal;

- Un (1) cargo de empleado comunal para el sector ejecución del agrupamiento Administrativo, categoría 8, remuneración \$ 108.302,30, horario laboral de 7:00 hs a 13:00 hs de lunes a viernes.

Miembros integrantes de la junta examinadora comunal: Miembros titulares: Por la Comuna de María Teresa: Perotti Danisa María de Lujan y Isola Melisa Selene; y por la Festrám Pignatta Emiliano Miembros suplentes; Por la Comuna de María Teresa: Solé María Teresa y Reynoso María Salome; y por la Festrám Ortiz Eduardo Raúl.

Plazo de apertura y cierre inscripción: martes 24 de enero de 2023 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día martes 14 de febrero de 2023.

Pliego de condiciones generales y especiales: Los interesados podrán encontrar el pliego de condiciones generales y especiales del concurso en el sitio web de la Comuna de María Teresa: [www.mariateresa.gov.ar](http://www.mariateresa.gov.ar)

Procedimiento de inscripción: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web de la Comuna de María Teresa: [www.mariateresa.gov.ar](http://www.mariateresa.gov.ar) Luego deberán presentar en la Administración Comunal sita en calle Restituto Alejandro N° 235 de María Teresa, una carpeta en soporte papel conteniendo la acreditación de sus antecedentes, en original y copia.

Fecha, hora y lugar de examen de oposición: Se realizará el día viernes 17 de febrero de 2023 a las 13:00 hs en la sede de Punto Digital, sita en calle Héctor Berry Serra N° 433 de María Teresa.

\$ 95 492848 En. 24

## BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

### AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: f07 N°: 238 suscripto en fecha 14/07/2009 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. García Martín Alejandro DNI N°: 27.539.045, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 492878 En. 24 En. 30

## MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCION N° 0598

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
20/12/2022

VISTO:

El expediente N° 02001-0063276-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, en virtud del cual se gestiona el dictado de una norma por medio de la cual se disponga el ofrecimiento de una recompensa dineraria a aquellas personas que aporten información relevante respecto del homicidio de la Sra. Rocio Abril Romano, ocurrido el día 19 de septiembre de 2021 en la ciudad de Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician con la solicitud del Sr. Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, a efectos de que se contemple la posibilidad de ofrecer una compensación dineraria a aquellas personas que puedan brindar datos útiles para lograr el esclarecimiento del hecho ocurrido el día 19 de septiembre de 2021 en las inmediaciones de calle Colón y Centeno -Barrio Tablada- de la ciudad de Rosario, donde resultara víctima la Sra. Rocio Abril Romano;

Que en su solicitud menciona datos referentes a las circunstancias de hecho, tiempo, modo y lugar de lo ocurrido, como también la radicación de los autos para la investigación en curso;

Que seguidamente, se expide el Director Provincial de Protección de Testigos, señalando que el caso reúne los requisitos que enumera el artículo 41, Título III de la Ley N° 13.494, en tanto que las circunstancias en las que se cometió el hecho, su gravedad social y las dificultades para obtener información útil, ameritan el ofrecimiento de una recompensa dineraria. Asimismo señala que el lugar donde deberán aportarse los datos, será la sede de cualquiera de las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación;

Que obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 648/2022, sin oponer reparos a la presente gestión;

Que obra Compromiso Preventivo N° 1896/22 de conformidad con lo estipulado por el artículo 82 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que por lo expuesto, siendo la presente una cuestión de oportunidad y conveniencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente de conformidad con lo previsto en los artículos 39, 41 y 42 de la Ley N° 13.494, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 13.920 y artículo 3 del Decreto N° 0013/19;

POR ELLO:

## LA MINISTRA DE GOBIERNO JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar la suma de Pesos un millón (\$1.000.000) como recompensa a distribuir entre aquellas personas que aporten datos útiles, relevantes y decisivos para lograr el esclarecimiento del hecho ocurrido el día 19 de septiembre de 2021 en las inmediaciones de calle Colón y Centeno -Barrio Tablada- de la ciudad de Rosario, del que resultara víctima la Sra. Rocio Abril Romano y que diera lugar a la Investigación Penal Preparatoria individualizada con el CUIJ N° 21-08687659-8 de trámite por ante la Fiscalía Regional N.º 2.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demanda la presente gestión, deberá imputarse a la Jurisdicción 23 – Ministerio Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Categoría Programática 28 - Actividad Específica 01 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3- Servicios no personales - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9 - Partida Subparcial 34 - Ubicación Geográfica 82-84-0 - Finalidad 3 - Función 20.

ARTÍCULO 3º: La identidad de quienes brinden información y de quienes sean adjudicatarios de la recompensa será mantenida en secreto antes, durante y después de finalizada la investigación y/o proceso judicial en los términos y condiciones previstos en el artículo 44 de la Ley N° 13.494.

ARTÍCULO 4º: La información y los datos relativos a la causa deberán ser aportados en cualquiera de las sedes de las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación, a saber: Fiscalía Regional N° 1 sito en Av. General E. López N° 3302 de la ciudad de Santa Fe; Fiscalía Regional N° 2: sito en calle Sarmiento N° 2850 de la ciudad de Rosario, Fiscalía Regional N° 3: sito en calle Alvear N° 675 de la ciudad de Venado Tuerto, Fiscalía Regional N° 4: sito en calle Iriondo N° 553 de la ciudad de Reconquista o Fiscalía Regional N° 5: sito en calle Necochea N° 44 de la ciudad de Rafaela.

ARTÍCULO 5º: El pago de la suma fijada en el artículo 1 de la presente será abonado previo informe del representante del Ministerio Público de la Acusación y de la Dirección Provincial de Protección de Testigos, en relación al mérito de la misma.

ARTÍCULO 6º: Si fuese necesaria la distribución de la suma prevista en el artículo 1 de la presente entre dos o más personas se requerirá informe al representante del Ministerio Público de la Acusación y a la Dirección Provincial de Protección de Testigos a los fines de deter-

minar los montos que correspondan a cada uno de los beneficiarios, según la utilidad y relevancia de la información que aportaran al esclarecimiento de los hechos investigados.

ARTÍCULO 7º: Conforme lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley N° 13.494, previo informe, se excluirá del pago de recompensa ofrecido a aquellos que hubieren tomado parte en la comisión del delito cómplices, instigadores, o lo hubieren encubierto; a los miembros de las fuerzas de seguridad o inteligencia nacionales o provinciales, en actividad o retirados; a los funcionarios y empleados públicos respecto de hechos sobre los tuvieren el deber de denunciar y a toda persona que mediante resolución fundada de la autoridad de aplicación fuera expresamente excluida por otras razones.

ARTÍCULO 8º: Dar amplia difusión a la presente, requiriendo colaboración a tales efectos a la Secretaría de Comunicación Social dependiente del Ministerio de Gestión Pública.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 38618 Ene. 23 Ene. 25

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

#### NOTIFICACIÓN

Por Disposición Administrativa N° 178/22 de fecha 17 de Octubre de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 5350 - 5351 referenciado administrativamente como "CIRO Y ABIGAIL PANGRAZI S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio a la SRA. STELLA MARIS ESCUBILLA – DNI N.º 33.005.459 - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE 37 ALTURA 689 OLIVE 2063 DE ROSARIO - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 17 de Octubre de 2022, DISPOSICIÓN N° 178/22 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR LA DISPOSICION ADMINISTRATIVA correspondiente a la ADOPCIÓN DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL respecto de CIRO ALESSANDRO PANGRAZI DNI 46.446.321, y ABIGAIL MILAGROS PANGRAZI DNI 46.446.320 hijos de la Sra. Stella Maris Escubilla DNI 33.005.459, con domicilio en calle 37 altura 689 Olive 2063 de la ciudad del Rosario y de Sebastian Alejandro Pangrazi, DNI 26.681.807, con domicilio desconocido, en virtud de la situación de vulneración de derechos dentro de la cual los adolescentes se encontraban viviendo, principalmente en atención al resguardo a la integridad de sus derechos. B.- DISPONER notificar dicha medida a los progenitores . C.- DISPONER notificar la adopción de la presente medida y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia interviniente una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967. D.- TENGAN PRESENTE el plan de acción concreto previsto en el presente a los fines pertinentes. Fdo. María Florencia Ghiselli Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución

por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.

S/C 38624 Ene. 23 Ene. 25

### EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

#### AVISO DE CANCELACIÓN CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS N° 7030000700

Se comunica que la Empresa Provincial de la Energía ha decidido dejar sin efecto el llamado a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 7030000700 que tenía como objeto LA REPARACION DE TRANSMISION – RECAMBIO DE MOTOR – FURGON LIVIANO – INTERNO 2641, cuya apertura estaba prevista para el día 31/01/2023.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA Francisco Miguens 260 – 5º Piso – Tel: (0342) 4505856–4505842- www.epe.santafe.gov.ar email logistica@epe.santafe.gov.ar  
S/C 38610 Ene. 23 Ene. 25

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

#### NOTIFICACIÓN

Por Disposición Administrativa N° 235/22 de fecha 28 de Diciembre de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 9458 referenciado administrativamente como " MANSILLA, ABRIL CLARA – DNI N° 47.038.896 - s/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio al SR. CESAR MARTIN MANSILLA - DNI 27.442.846 - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE ALMIRANTE BROWN-- N° 1136 DE LA CIUDAD DE TOTORAS - PROVINCIA DE SANTA FE - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 28 de Diciembre de 2022, DISPOSICIÓN N° 235/22 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a la adolescente ABRIL CLARA MANSILLA - DNI N° 47.038.896 – Nacida en Fecha 09 de Marzo de 2006 - hija de la Sra. CAROLINA VIVIANA PEREYRA - DNI N° 29.814.650 - con domicilio en calle Falucho S/N, de la Ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe y del Sr. CESAR MARTIN MANSILLA - DNI N° 27.442.846 - con domicilio en calle Almirante Brown N° 1136 , de la Ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe.- B.- SUGERIR al Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia N.º 6 de la Ciudad de Cañada de Gómez, las medidas definitivas sugeridas fundadamente por el Equipo Interdisciplinario, en cuanto a que la situación de la adolescente ABRIL CLARA MANSILLA - DNI 47.038.896 - sea abordada por el Equipo Técnico del Programa de Autonomía Progresiva dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario -Ministerio de Desarrollo Social – en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este organismos de aplicación administrativa en la materia, pro imperativo legal de orden público, estatuido por la CN;

Ley N°26061; Ley 12967 y su respectivo decreto reglamentario; código Civil y Comercial de la Nación; CPC y C Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias. C.- SUGERIR la privación Responsabilidad Parental respecto a los progenitores Sra. CAROLINA VIVIANA PEREYRA - DNI N° 29.814.650 - con domicilio en calle Falucho S/N, de la Ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe y del Sr. CESAR MARTIN MANSILLA - DNI N° 27.442.846 - con domicilio en calle Almirante Brown N° 1136 , de la Ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, conforme lo establece el art. 700 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- D.- NOTIFIQUESE a los progenitores y/o representantes legales de la adolescente.- E.- NOTIFIQUESE al Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia N.º 6 de la Ciudad de Cañada de Gómez, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- F.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVESE.- Fdo. María Florencia Ghiselli, Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe, sito en calle Balcarce N.º 1651 de la Ciudad de Rosario, y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.-

S/C 38612 Ene. 20 Ene. 24

#### NOTIFICACIÓN

Por Disposición Administrativa N° 235/22 de fecha 28 de Diciembre de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 9458 referenciado administrativamente como "MANSILLA, ABRIL CLARA - DNI N° 47.038.896 - s/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia

de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio a la SRA. CAROLINA VIVIANA PEREYRA - DNI 29.814.650 - CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CALLE FALUCHO N° S/N DE LA CIUDAD DE TOTORAS - PROVINCIA DE SANTA FE - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 28 de Diciembre de 2022, DISPOSICIÓN N° 235/22 VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: A.- DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a la adolescente ABRIL CLARA MANSILLA - DNI N° 47.038.896 - Nacida en Fecha 09 de Marzo de 2006 - hija de la Sra. CAROLINA VIVIANA PEREYRA - DNI N° 29.814.650 - con domicilio en calle Falucho S/N, de la Ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe y del Sr. CESAR MARTIN MANSILLA - DNI N° 27.442.846 - con domicilio en calle Almirante Brown N° 1136 , de la Ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe.- B.- SUGERIR al Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia N.º 6 de la Ciudad de Cañada de Gómez, las medidas definitivas sugeridas fundamentadamente por el Equipo Interdisciplinario, en cuanto a que la situación de la adolescente ABRIL CLARA MANSILLA - DNI 47.038.896 - sea abordada por el Equipo Técnico del Programa de Autonomía Progresiva dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario -Ministerio de Desarrollo Social - en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este organismos de aplicación administrativa en la materia, pro imperativo legal de orden público, estatuido por la CN; Ley N°26061; Ley 12967 y su respectivo decreto reglamentario; código Civil y Comercial de la Nación; CPC y C Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias. C.- SUGERIR la privación Responsabilidad Parental respecto a los progenitores Sra. CAROLINA VIVIANA PEREYRA - DNI N° 29.814.650 - con domicilio en calle Falucho S/N, de la Ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe y del Sr. CESAR MARTIN MANSILLA - DNI N° 27.442.846 - con domicilio en calle Almirante Brown N° 1136 , de la Ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, conforme lo establece el art. 700 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- D.- NOTIFIQUESE a los progenitores y/o representantes legales de la adolescente.- E.- NOTIFIQUESE al Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia N.º 6 de la Ciudad de Cañada de Gómez, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- F.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVESE.- Fdo. María Florencia Ghiselli, Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe, sito en calle Balcarce N.º 1651 de la Ciudad de Rosario, y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10)

diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.-

S/C 38611 Ene. 20 Ene. 24

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y D.D.H.H.**

**OFRECIMIENTO DE RECOMPENSA**

El Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia y D.D.H.H. - Resolución N° 0598 del 20 de Diciembre de 2022.- ofrece una recompensa de PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-), a distribuir entre aquellas personas que aporten datos útiles, relevantes y decisivos que permitan individualizar el autor o los autores y lograr el esclarecimiento del hecho ocurrido el día 19 de septiembre de 2021 en las inmediaciones de calle Colón y Centeno -Barrio Tablada- de la ciudad de Rosario, del que resultara víctima la Sra. Rocío Abril Romano. Se establece como medio para recibir los datos útiles para la investigación las sedes regionales del Ministerio Público de la Acusación: General López 3302 en Santa Fe Capital, (Fiscalía Regional N°1 - 342 4585540), Sarmiento 2850 en Rosario (Fiscalía Regional N°2 - 341 4861200/4721920), Alvear 275 de Venado Tuerto (Fiscalía Regional N°3 - 3462 408807), Iriondo 553 de Reconquista (Fiscalía Regional N°4); y Necochea 44 de Rafaela (Fiscalía Regional N°5 - 3492 453562), Programa de Protección de Testigos y Víctimas Vulnerables (342 - 4086834).-

S/C 38614 Ene. 20 Ene. 24

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.  
- PILAY S.A.- PILARES**

**AVISO**

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: f11 N°:205 suscripto en fecha 4/9/2012 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y el sr. Piris Luciano DNI- 35071436 y Sra. Ricci Claudia dni 17.723.222, ha sido extraviado por los mismos.

\$ 250 492826 Ene. 20 Ene. 26

**AVISO**

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: f01 N°:033 suscripto en fecha 1/02/2010 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y el sr. Modesto Nicolas DNI: 32278203, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 492827 Ene. 20 Ene. 26

**AVISO**

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F21 N°: 21 suscripto en fecha 26/07/2012 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. RAMIREZ, Zulma Maria del Lujan DNI: 17.510.354, ha sido extraviado por la misma

\$ 250 492858 Ene. 20 Ene. 26

**AVISO**

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, Grupo: F11 Contrato N° 036 suscripto en fecha 01/08/2012 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilares y el Sr/Sra. Srebot, Maria Sol DNI 33968488 y Perotti, Andres Carlos DNI 33318220 (50%), ha sido extraviado por el /la mismo/a.

\$ 250 492817 Ene. 20 Ene. 26

**AVISO**

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F07 N°: 805 suscripto en fecha 02/12/2009 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL Pilay S.A.-Pilares S.R.I. y la Sr./a: GABRIEL, ELEONORA ELISABET DNI-26.877.359 ha sido extraviado por el mismo/a.

\$ 250 491934 Ene. 20 Ene. 26

**AGENCIA PROVINCIAL DE  
SEGURIDAD VIAL**

VALORES UNIDADES FIJAS PARA  
EL MES DE ENERO DE 2023  
(actualizado conforme lo dispuesto  
por Ley Provincial N.º13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):  
1UF= \$86,25 (OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modificase el artículo 26 de la ley N° 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$172,50 (CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$198,80 (CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 38554 En. 13 En. 26

**CONVOCATORIAS DEL DIA**

**ASOCIACIÓN PARQUE  
INDUSTRIAL RAFAELA (APIR)**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Parque Industrial Rafaela (APIR) convoca a Asamblea General Ordinaria anual, para el día 28 de Febrero del año 2023, a las 18:30 hs., en el SUM del Centro Comercial e Industrial de Rafaela, ubicado en calle Necochea N° 84 de la ciudad de Rafaela, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1).- Lectura y consideración del acta anterior.
  - 2).- Consideración de Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del último ejercicio finalizado el 31/10/2022;
  - 3).- Consideración de la gestión cumplida por el Consejo Directivo;
- Advertencia: Transcurrida una hora luego de la fijada para el inicio de la Asamblea, ésta se realizará con el número de socios presentes, en caso de que no asistieran puntualmente la mitad más uno de los socios de APIR.

HECTOR GOMEZ  
Presidente

ADOLFO HARTMANN

Secretario  
\$ 230 492865 En. 24 En. 30

**CIRCULO VENETO DE SANTA FE**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los asociados del Circulo Veneto de Santa Fe a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Enero de 2023 a las 20:00 hs. en Primera Convocatoria y en Segunda Convocatoria a las 20:30 hs con los miembros presentes, en calle San Jerónimo 7051 de la Ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Designación de dos Asociados que firmaran el acta juntamente con el Presidente y Secretario del Circulo Veneto de Santa Fe.
3. Motivo de la demora para convocar a Asamblea para considerar los ejercicios 2019-2020-2021.
4. Consideración de la documentación correspondiente a los ejercicios 20192020-2021 Memoria, Balance General y anexos correspondiente.
5. Renovación de autoridades del Circulo Veneto en reemplazo de las actuales.

Toda la documentación se encuentra a disposición de los asociados en calle San Jerónimo 7051- Santa Fe  
Santa Fe, 18 de enero de 2023.  
\$ 150 492870 En. 24 En. 26

**SANATORIO MEDICO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Febrero de 2.023, a las 17:00 hs., en primera convocatoria y en caso de no reunirse quórum a las 18:00 hs, en segunda convocatoria, en calle 25 de Mayo N° 3240 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de accionistas para que juntamente con el Presidente del Directorio suscriban el Acta de la presente asamblea.
- 2º) Razones de la convocatoria y celebración extemporánea de la Asamblea.
- 3º) Consideración de la documentación referida en el artículo 234 inc. P de la Ley 19550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2.020, el 30 de Junio del 2.021 y 30 de junio de 2022.
- 4º) Consideración y destino de los resultados de los ejercicios.
- 5º) Consideración sobre la gestión y responsabilidad del directorio.
- 6º) Consideración de la remuneración a los miembros del órgano de administración, que en su caso corresponda por el ejercicio de funciones técnico-administrativas y/o especial, conforme las previsiones del artículo 261 último párrafo de la Ley 19550, y responsabilidad de los mismos en los términos del inciso 3º del artículo 234 de la misma ley.

Recuérdese a los Señores accionistas que pretendan participar de la Asamblea que deberán cumplir lo reglado en el artículo 238 de la Ley 19550 (t.o.)

MARCELO RAMON LACO  
Presidente

\$ 300 492910 En. 24 En. 30

**ASOCIACIÓN MUTUAL PROTECCION SOLIDARIA PERMANENTE**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Protección Solidaria Permanente inscripta ante el INAES bajo el N° SF 1594 en su reunión de Consejo Directivo de fecha 29 de Diciembre de 2022, ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 2023 a las 19:00 hs. En el domicilio de la entidad sito en calle Alvear 3346 de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos (2) socios para firmar el libro de Actas de Asamblea.-
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informes del Contador certificante y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 17, cerrado el 30 de Junio de 2022.
- 3- Aprobación de lo actuado por el Consejo Directivo.

MARIA VIRGINIA STELLACCI  
Presidente

BENJAMIN A. FRANZEN  
Secretario  
\$ 50 492904 En. 24

**CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA DE CAFFERATA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 15 de febrero de 2023, a las 19:00 hs en la sede del club, situada en calle Juan Godeken 748 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de asamblea.
  - 2) Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 2022.
  - 3) Renovación Comisión Directiva.
  - 4) Consideración del valor de la cuota social.
- Art. 28 Estatuto. La Asamblea se considerara legalmente constituida una hora después de la fijada en la convocatoria con cualquier número de asistentes si antes no hubiese alcanzado el quórum siguiente.

SILVIO VANUCCI  
Presidente

NURIA ALTAMIRANO  
Secretaria  
\$ 44 492880 En. 24

**COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA CARRERAS LIMITADA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola Ganadera Carreras Limitada, en conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus asociados para el día 27 de Enero de 2023, a las 9:00 horas, a la Asamblea General Ordinaria, que se desarrollará en el local del Carreras Athletic Club, Mutual Social y Biblioteca, ubicada en Avda. Sarmiento esquina López, de la localidad de Carreras, Departamento General López, de la provincia de Santa Fe, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 (dos) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, refrenden el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, análisis de cuadros anexos, informe del Síndico e informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 69, cerrado el 30 de Setiembre de 2022.
- 3º) Propuesta de distribución de excedentes.
- 4º) Renovación parcial del Consejo de Administración (Artículo N° 52):
  - a) Elección de tres (3) miembros titulares en reemplazo de los Señores: Alberto Antonio Magini, Marcos Morresi, Ezequiel Rubén Morresi.
  - b) Elección de tres (3) miembros suplentes en reemplazo de los Señores: Diego Martín Pettinari, Daniel Kovacevich y Martín Lujan.
  - c) Elección de un Síndico Titular por un año en reemplazo del Sr. Natalia Bottini y de un Síndico Suplente por un año en reemplazo del Srta. Ayelén Angelini.
- 5º) Evaluar la suspensión del reembolso de las cuotas sociales, según lo previsto por la Resolución N° 1027 del INAC, en los próximos ejercicios.
- 6º) Información de los bienes muebles, inmuebles, acciones, semovientes, etc., recibidos en el curso del presente Ejercicio, de acuerdo a la autorización otorgada por las Asamblea realizada el 8 de Abril de 2022, y el destino otorgado a dichos bienes.
- 7º) Renovación de la autorización para que el Consejo de Administración pueda recibir bienes muebles, inmuebles, acciones, semovientes, etc., en pago total o parcial de deudas que los asociados o terceros tengan con la Cooperativa. Adquirir un inmueble rural, de acuerdo a lo previsto en el inciso 1) del artículo N° 59 del Estatuto Social.
- 8º) Autorización para operar con no asociados, conforme a la Resolución N° 639 del INAC.

EDUARDO JOSÉ ACCIARRI  
Presidente

SERGIO DANIEL ACCIARRI  
Presidente

Artículo N° 36: Las Asambleas se realizarán válidamente se cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.  
\$ 300 492882 En. 24 En. 26

**CENTRO DE TRABAJO BIOQUIMICO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Trabajo Bioquímico, cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el 31 de Enero de 2023, a las 18.00 hs., en el Salón de Actos sito en Santa Fe 1828 - Rosario, a

los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea y dos asociados para firmar el acta.

2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al periodo Noviembre/2021 a Octubre/2022.

3- Escrutinio que realizará la Junta Electoral del acto eleccionario de renovación de Comisión Directiva. (art. 51)

4- Proclamación y posesión en sus cargos a la nueva Comisión Directiva. Proclamación de los Síndicos electos. (art. 52)

Rosario, 16 de Noviembre de 2022

**GESUALDO M. SACCO**  
Presidente

**RUBÉN EVANGELISTA**  
Secretario

La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria. No podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el orden del día. En cumplimiento del art. 21 del estatuto, por secretaría se pone a disposición la nómina de asociados en condiciones de asistir y votar en la Asamblea.

\$ 70 492879 En. 24

**RODADOS S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

Convócase a los señores Accionistas de Rodados Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Febrero de 2023, en la sede social de calle Dorrego 1847 de la ciudad de Rosario, a las 14.30 hs. en primera convocatoria, y a las 15.30 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el Acta de Asamblea;

2º) Consideración de la documentación contable legislada por el art. 234. inc. 1º de la Ley N° 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 45 cenado el 30 de Setiembre de 2022, y Gestión del Directorio;

3º) Consideración del Resultado del Ejercicio, de los Resultados No Asignados Anteriores y destino de los mismos;

4º) Consideración y fijación del monto de Honorarios de Directores y Síndico;

5º) Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico suplente por el Término de 1 (un) ejercicio.

Rosario, Enero de 2023.

\$ 250 492863 En. 24 En. 30

**VENFI S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

Conforme lo dispuesto por el Estatuto Social, se cita a los Sres. Accionistas de Venfi S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Febrero de 2023 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, ya las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el local social, sito en la calle José María Rosa 7789 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea;

2. Distribución de Dividendos en efectivo.

Rosario, Enero de 2023.

\$ 250 492864 En. 24 En. 30

**ASOCIACION MUTUAL AFILIADOS  
FUTBOL ROSARINO - A.M.A.F.Ro.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Afiliados del Fútbol Rosarino A.M.A.F.Ro., en cumplimiento del Art. 29 y 30 de sus Estatutos sociales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24/02/2023 a las 13:00 hs., en el domicilio de la Sede Social, calle San Luis 1977 de la ciudad de Rosario, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1º) Designación de un (2) Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

2º) Consideración, aprobación, rechazo o modificación de la Memoria, Balance General e Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado

de Recursos y sus Aplicaciones, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos, Proyectos de Distribución del Resultado e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2022.

3º) Ratificación de lo actuado por el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora.

4º) Fijación del valor de la cuota social

**CARLOS ALBERTO BENITEZ**  
Secretario

NOTA: De acuerdo al Art. 37 de los Estatutos las Asambleas se constituirán con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzarse ese número a la hora fijada en la convocatoria la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

\$ 100 492881 En. 24 En. 25

**CONVOCATORIAS ANTERIORES**

**MOLINO VICTORIA S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

Convócase a los señores Accionistas de MOLINO VICTORIA SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de febrero de 2.023, en el local de su administración sita en calle San Martín 199 de la localidad de María Juana, provincia de Santa Fe, a las 14:00 hs. en primera convocatoria, y a las 15.00 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc.1 de la ley 19550 por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2022;

2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades;

3) Elección de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al art. 11 de los estatutos todos por un año y en reemplazo de los actuales por terminación de mandato;

4) Elección de Síndico Titular y Suplente ambos por un ejercicio, por terminación de mandato de los actuales.

5) Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente de la misma.

**LUIS MARIA SANTIAGO LANDONI**  
Presidente

\$ 250 492844 En. 18 En. 24

**FÉMINA S.R.L.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1era y 2da CONVOCATORIA)

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en calle San Martín N° 3121 de la ciudad de Santa Fe, el día 31 de Enero de 2023, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos socios para la firma del Acta.

2) Consideración para su aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio N° 25 cerrado el 30 de septiembre de 2022.

3) Aprobación de la gestión realizada por la Gerencia.

Santa Fe, 05 de Enero de 2023

**DR. JUSTO MIGUEL GONZALEZ LOWY**  
Socio Gerente

\$ 270 492862 Ene. 18 Ene. 24

**CONTRATOS, ESTATUTOS,  
BALANCES, ETC.**

**BATERIAS ROSARIO S.R.L.**

CONTRATO

1) Datos de los Socios: MARCELO OSVALDO CILIBERTI, D.N.I. N° 17.079.571, argentino, casado, nacido el 20 de noviembre de 1964, comerciante, domiciliado en calle Paraguay 3330 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, y PABLO ENRIQUE CUELLO, D.N.I. N°

27.498.580.-, argentino, soltero, nacido el 25 de Junio de 1979, comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 2321 Dto. 2 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe

2) Fecha de Instrumento de constitución: 30 de setiembre de 2022

3) Denominación Razón Social: "BATERIAS ROSARIO" Sociedad de Responsabilidad Limitada

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle 9 de Julio 2321 Dto. 2 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y distribución de baterías para vehículos y de repuestos para automotores y camiones a nivel mayorista y minorista por cuenta propia y de terceros

5) Plazo de duración: 10 años desde la fecha de inscripción del contrato

6) Administración y Fiscalización: La administración será ejercida indistintamente por el señor MARCELO OSVALDO CILIBERTI y el señor PABLO ENRIQUE CUELLO y la fiscalización será ejercida por todos los socios.

7) Capital Social: El capital social se aumenta en 457.000 (cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos, quedando así en la cifra total de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000.-) dividido en CINCO MIL cuotas de CIENTO PESOS (\$100.-) cada una 8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada.

\$ 60 492892 Ene. 24

### COOK EXPRESS S.R.L.

#### CONTRATO

Entre JUAN PABLO ALLEGRI, D.N.I. 29.140.722, CUIT 20-29140722-7, comerciante, soltero, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1981, con domicilio en calle Rioja 3869, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; LUCAS TOMAS ALLEGRI, D.N.I. 33.837.781, CUIT 20-33837781-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Mariana Insogna, argentino, nacido el 12 de junio de 1988, con domicilio calle Rioja 3869, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ANDRES ALLEGRI, D.N.I. 30.458.922, CUIT 20-30458922-2, comerciante, argentino, casado en primeras nupcias con Barbara Quiriconi, nacido el 1 de julio de 1983, con domicilio en calle Rioja 3869, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y MARCOS EMANUEL ALLEGRI, DNI. 37.336.371, CUIT 20-37336371-6, comerciante, soltero, argentino, nacido el 28 de mayo de 1993, con domicilio en calle Rioja 3869, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar manifiestan lo siguiente: PRIMERO: Se aumenta el capital social a la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-), es decir en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000). Dicho aumento es suscrito por los socios en efectivo, en la misma proporción que tenían antes del aumento. Por todo lo expuesto la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-) divididos en ochenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscritas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle JUAN PABLO ALLEGRI, suscribe diecinueve mil doscientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$192.000.-); ANDRES ALLEGRI, suscribe diecinueve mil doscientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000.-); MARCOS EMANUEL ALLEGRI, suscribe diecinueve mil doscientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000.-) y LUCAS TOMAS ALLEGRI, suscribe veintidós mil cuatrocientas cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$224.000.-).- SEGUNDO: Prorrogar la sociedad "COOK EXPRESS S.R.L.", por diez años más contados desde la fecha de su vencimiento, es decir, que su vencimiento operará el 24 de abril de 2033.-Por lo expuesto la cláusula tercera del contrato social quedará redacta de la siguiente manera: .TERCERA: El plazo de duración de la sociedad alcanzará hasta el veinticuatro de abril de 2033.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firma el presente contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario, el 27 de diciembre de 2022.

\$ 100 492906 Ene. 24

### CORTINERIA INTEGRAL S.R.L.

#### MODIFICACION DE CONTRATO

1) SOCIOS: JORGE LUIS BONINO, argentino, comerciante, nacido el 04/06/1957, divorciado de sus primeras nupcias de la Sra. Stella Maris Sánchez por Resolución N° 848 del 27/12/2002 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de esta ciudad, con DNI N° 12.804.911, CUIT 20-12804911-9 con domicilio en Maipú 2206, piso 7 Dpto 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; MARIA EMILIA BONINO, argentina, comerciante, soltera, con DNI 30.548.368, CUIT 27-30548368-6 nacida el 24/11/1983, con domicilio en Maipú 2206, piso 7, departamento 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y FEDERICO LUIS BONINO, argentino, veterinario, soltero, con DNI 27.680.171, CUIT 20-27680171-7 nacido el 02/10/1979, con domicilio Catamarca 1892, piso 3, departamento A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

2) FECHA DE RENOVACIÓN CONTRATO SOCIAL Y DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: 11/01/2023.

3) PLAZO DE DURACIÓN: hasta el 19 de marzo de 2033

4) CAPITAL SOCIAL: se fija en \$ 500.000.- (PESOS QUINIENTOS MIL) \$ 60 492884 Ene. 24

### DANTE CAPOMAGGI S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS

Por fallecimiento de VICTORIA TERESA BISUTTI juicio sucesorio que se llevó a cabo en el Juzgado de 1° Instancia Civil Comercial y Laboral n°2 de Cañada de Gómez CU1J 22-25967141-5, los integrantes de DANTE CAPOMAGGI S.R.L. siendo sus socios DANTE CAPOMAGGI, de estado civil casado con VICTORIA TERESA BISUTTI, DNI 2.291.385 con domicilio en Av. Belgrano 1432 de Carcarañá, prov. de Santa Fe; DANTE MARIO CAPOMAGGI, DM 6.178.856 de estado civil casado con MARIA ELENA SEQUENZA con domicilio en calle Av. Belgrano 1432 de Carcarañá, prov. de Santa Fe y CARLOS ALBERTO CAPOMAGGI DNI 6.183.638 con domicilio en Av. Belgrano 1432 de Carcarañá, prov. de Santa Fe, por oficio N° 1538 del 16/12/2022 y visto que los herederos de VICTORIA TERESA BISUTTI ya eran socios de DANTE CAPOMAGGI S.R.L. se procede a la TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES según se ordena: DOS MIL CUOTAS SOCIALES a DANTE CAPOMAGGI, UN MIL CUOTAS SOCIALES a DANTE MARIO CAPOMAGGI y UN MIL CUOTAS SOCIALES a CARLOS ALBERTO CAPOMAGGI, todo según la Declaratoria de herederos N° 515 del 14/11/1997.

\$ 50 492883 Ene. 24

### DROGUERIA NORTE S.R.L.

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento de reconducción: 30 días del mes de Noviembre de 2022.

2) Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

3) Nuevo Capital Social: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-) dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una.

\$ 50 492889 Ene. 24

### IDEALAR S.R.L.

#### CESION DE CUOTAS

Con relación a IDEALAR" S.R.L., se hace saber que por instrumento de fecha 22 de noviembre de 2022, reunidos los socios ROBERTO GABRIEL GUERCETTI, argentino, D.N.I. N°. 16.991.232, CUIT: 20-16991232-8, nacido el 06.04.1964, empresario, soltero, con domicilio en calle Lujan 847, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe; e IVANA SOLEDAD AQUILANTI argentina, D.N.I. N°. 33.055.852, CUIT 27-33055852-6, nacida el 11.07.1987, empleada, soltera, con domicilio en calle Santa Joaquina 278, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, se realizó la siguiente cesión de cuotas de la sociedad IDEALAR" S.R.L. por medio de la cual la Sra. IVANA SOLEDAD AQUILANTI, vende, cede y transfiere a HERNÁN CRISTIAN SPERANDIO, argentino, D.N.I. N°. 23.607.787, CUIT: 20-23607787-0, nacido el 21.01.1974, empleado, casado, con domicilio en calle Juan Semino 828, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son Treientos Cincuenta (350) y que a su valor nominal de pesos uno (\$100) cada una, totalizan un capital de pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000). La

venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales se realizó en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000). Se encuentran comprendidos en dicha venta todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las mencionadas cuotas. Consecuentemente, y atento la cesión efectuada, la cláusula QUINTA del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Capital: El capital social se fija en la suma de \$700.000 (pesos setecientos mil) divididos en 7.000 (siete mil) cuotas de \$100 (pesos cien) cada una valor nominal. Los socios suscriben el capital en las proporciones y formas siguientes: el socio GUERCETTI ROBERTO GABRIEL suscribe 6650 (seis mil seiscientos cincuenta) cuotas representativas de \$665.000 (pesos seiscientos sesenta y cinco mil); el socio HERNAN CRISTIAN SPERANDIO suscribe 350 (trescientos cincuenta) cuotas representativas de \$35.000 (pesos treinta y cinco mil).

\$ 50 492894 Ene. 24

### LA SUMAMPA S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

a. NESTOR DANIEL PERRONE GALASSO, DNI 14.631.765, CUIT: 20-14631765-1, nacido el 03.12.61, con domicilio en calle Tucumán 2568 de la ciudad de Rosario, casado con Miriam Mirta Maero DNI 14.975.672

b. IVAN PERRONE MAERO, DNI 30.891.763, CUIT: 20-308917634, nacido el 23/03/84, con domicilio en calle Tucumán 2568 de la ciudad de Rosario, Soltero.

\$ 50 492912 Ene. 24

### LA SUMAMPA S.A.

#### MODIFICACIÓN DE DOMICILIO

LA SUMAMPA S.A. fija como nuevo domicilio de la sede social de la sociedad el de calle Tucumán 2568 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 492913 Ene. 24

### KAYA KALPA SPA S.A.S.

#### ESTATUTO

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 21/12/2022

2. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: MATIAS JESUAN CAPRA, argentino, soltero, nacido el 19/11/1986, DNI 32.620.265, CUIT/CUIL 20-32620265-8, de profesión comerciante, domiciliado en Necochea 1573, Planta Baja, Dto.0 de Rosario; SOFIA SPILJ, argentina, soltera, nacida el 29/09/1998, DNI 33.837.942, CUIT/CUIL 27-33837942-6, de profesión comerciante, domiciliada en Ferran 430 de Rosario, y ALAN DEMIS RAYMUNDO, argentino, soltero, nacido el 17/05/1988, DNI 33.720.325, CUIT/CUIL 2033720325-7, de profesión comerciante, domiciliado en Garzón 270 de Rosario

3. DENOMINACION: KAYA KALPA SPA S.A.S.

4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Ciudad de Rosario, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe

S. SEDE SOCIAL: Castagnino 498 de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

6. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de spa, estética, cama solar, podología, depilación, masajes, tratamientos faciales y todo servicio destinado a la estética corporal; servicios de medicina estética, nutricionista, kinesiología, gimnasio y rehabilitación; la comercialización de productos de cosmética y perfumería; y servicio de bar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este Estatuto.

7. DURACION: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

8. CAPITAL SOCIAL: \$ 150.000 (pesos ciento veinte mil), representado por 150000 (ciento cincuenta mil) acciones de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto. El socio MATIAS JESUAN CAPRA suscribe 60000 (sesenta mil) acciones Nominativas no endosables, Valor Nominal \$1.- (un peso) ordinarias con derecho a un voto cada una, que representan un monto de capital suscrito de \$ 60000.- (pesos sesenta mil); el socio ALAN DEMIS RAYMUNDO suscribe 60000 (sesenta mil) acciones Nominativas no endosa-

bles, Valor Nominal \$1.- (un peso) ordinarias con derecho a un voto cada una, que representan un monto de capital suscrito de \$ 60000.- (pesos sesenta mil); y la socia SOFIA SPILJ suscribe 30000 (treinta mil) acciones Nominativas no endosables, Valor Nominal \$1.- (un peso) ordinarias con derecho a un voto cada una, que representan un monto de capital suscrito de \$ 30000.- (pesos treinta mil). La integración del capital será de la siguiente manera: un 25% (veinticinco por ciento) en el acto constitutivo y el 75% restante cuando el órgano de administración lo requiera, en un plazo que no podrá exceder de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designe sus reemplazantes. El primer órgano de administración está integrado por la Sra. Sofía Spilj como Titular y el Sr. Matías Jesuan Capra como Suplente.

10. FISCALIZACION: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19550.

11. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de noviembre de cada

\$ 110 492900 Ene.24

### LIGOM S.R.L.

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 17 de enero de 2023, dispuso lo siguiente:

1- Cesión de nuda Propiedad y renuncia de usufructo sobre cuotas sociales:

a) Gina Morici cede, vende y transfiere a Raúl Emilio Morici la nuda propiedad de 500 cuotas sociales de \$120.- cada una representativas de \$ 60.000.- de Capital Social;

b) Román Morici cede, vende y transfiere a Raúl Emilio Morici la nuda propiedad de 133 cuotas sociales de \$120.- cada una representativas de \$15.960.- de Capital Social; c) Ana María Leperini renuncia al usufructo que detenta sobre 500 cuotas sociales, quedando consolidado con la nuda propiedad.

2- Ratificación sede social: Se ratifica la sede social en calle Juan Bautista Alberdi N° 1590 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe.

3- Ratificación de Gerentes: Quedan ratificados como socios gerentes Raúl Emilio y Román Morici, quienes actuarán en representación de la sociedad en forma individual e indistinta.

\$ 50 492872 Ene. 24

### MCA S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Renovación del Directorio: Por Asamblea General Extraordinaria número 15 realizada el 30 de Diciembre de 2022, se resuelve designar las autoridades que componen el Directorio de MCA S.A, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente del Directorio Sr. Germán Alejandro Craiyach DNI 26.835.863; Vicepresidente Sra. María Eugenia Craiyach DNI 31.069.058 y Director Suplente Sr. Adolfo Leonardo Abecasis DNI 13.037.398.

\$ 50 492873 Ene. 24

### GRUPO MALAU S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

CUIT 30-70968335-3. Renovación de cargos del Directorio. Por Asamblea General Ordinaria del 28/10/2022, se renuevan los cargos del Directorio para los próximos dos ejercicios, nombrando Presidente al Sr. Marcelo Jorge Fernández quien declara como domicilio especial, Cata-marca 1113, Rosario y Director Suplente al Sr. Cesar Guillermo Dallavalle quien declara como domicilio especial, Comenius 8039, Rosario.

\$ 50 492877 Ene. 24

**MARTIN DOTTA S.R.L.**

## MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Enero del año 2023, entre el Sr. DOMINGO MARTÍN DOTTA, que acredita su identidad mediante Documento Nacional de Identidad N° 6.041.836, CUIT 20- 06041 836-6, nacido el cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Dante Alighieri 3308 de la localidad de Casilda, casado en primeras nupcias con doña Alicia Julia Rojas y la Sra. ALICIA JULIA ROJAS DE DOTTA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 4.954.979, CUIT 27-049549798, nacida el veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, comerciante, argentina, domiciliada en calle Dante Alighieri 3308 de la localidad de Casilda, casada en primeras nupcias con don Domingo Martín Dotta, quienes concurren en este acto en nombre y representación de MARTIN DOTTA S.R.L., en su carácter de únicos socios decidieron ceder cada uno gratuitamente 15 cuotas partes de mil pesos cada una, que representan treinta mil pesos en favor de VALERIA MARTINA DOTTA, de profesión comerciante, con domicilio en calle Remedios de Escalada 2570 de la ciudad de Casilda, titular del DNI N° 20.269.190, CUIT 27-20269190-6, nacida el 3 de Enero de 1969, divorciada según resolución 1325 del 31/10/2017 del Juzgado de Familia de Casilda, de nacionalidad argentina, hábil para contratar. A su vez, deciden ampliar a dos los socios gerentes. Se redactan a continuación las nuevas cláusulas QUINTA y SEXTA del Contrato Social.

QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000.), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos mil (\$ 1000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio DOMINGO MARTIN DOTTA suscribe CIENTO TREINTA Y CINCO (135) cuotas, de un valor de pesos MIL (\$1000.00) cada una, que representan un valor de Ciento treinta y cinco mil pesos (\$ 135.000.00), íntegramente integradas por tenencia anterior, la socia ALICIA JULIA ROJAS suscribe CIENTO TREINTA Y CINCO (135) cuotas, de un valor de pesos MIL (\$1000.00) cada una, que representan un valor de Ciento treinta y cinco mil pesos (\$135.000.00), íntegramente integradas por tenencia anterior y la socia VALERIA MARTINA DOTTA suscribe TREINTA (30) cuotas, de un valor de pesos MIL (\$1.000.00) cada una, que representan un valor de Treinta mil pesos (\$30.000.00), integradas por cesión de fecha 17/01/2023.

SEXTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más socios, quien en su respectivo carácter de "Gerente" de la sociedad, harán uso de la firma social en forma indistinta e individualmente para todos los actos y contratos de la sociedad. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A tales efectos se designa a los socios DOMINGO MARTIN DOTTA y VALERIA MARTINA DOTTA.

\$ 130      492891      Ene. 24

**PEATONAL INMOBILIARIA S.A.**

## ESCISIÓN

En cumplimiento de la Ley General de Sociedades 19.550, según su artículo 88 punto II, se publica por tres días el presente edicto a los fines de hacer público que la sociedad PEATONAL INMOBILIARIA S.A. inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, en el To 87 Fo 10.985 No 558 el 02/11/2006, con domicilio en Avda. Real 9191 Lote 253 Country Golf, ha aprobado en Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022, el Balance Especial de ESCISIÓN confeccionado al 31 de agosto de 2022. En dicha Asamblea también se resolvió destinar parte de su patrimonio a la constitución de 4 (cuatro) nuevas sociedades anónimas, las cuales son: EL CAMINO S.A.; RAMPAS S.A.; R M E INMOBILIARIA S.A. Y SAGRADA FAMILIA S.A. Asimismo y en virtud de lo resuelto en dicha Asamblea, subsiste la empresa PEATONAL INMOBILIARIA SA. en la que se realiza un incremento de su capital. Forma parte de esta publicación una planilla con los valores del patrimonio destinado a las nuevas sociedades anónimas como también el remanente de patrimonio en Peatonal Inmobiliaria SA. Se deja especialmente aclarado que forma parte del proceso de escisión la comuni-

cación expresa de los socios que no han hecho uso del derecho de preferencia. Las oposiciones de acreedores anteriores a la escisión podrán realizarse en el domicilio de calle Avda. Real 9191 Lote 253 Country Golf, Rosario, provincia de Santa Fe, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas. Por 15 días desde la última publicación.

\$ 180      492907      Ene. 24 Ene. 26

**RICAR S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de Ricar S. A., inscrita en el Registro Público de Rosario, en fecha 14 de noviembre de 2006 en Estatutos, al Tomo 87, Folio 11773, N° 586, con domicilio legal en Av. Sorrento n°. 855, de la ciudad de rosario, prov. de santa fe, por decisión unánime de la asamblea general ordinaria celebrada el 5 de mayo de 2021, ha quedado integrado el directorio, con duración de sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: presidente: María Alejandra Philipp, de apellido materno filoni, argentina, casada en primeras nupcias con el sr. Mauricio Brisotto, domiciliada en Av. Sorrento 798 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacida el 5 de diciembre de 1970, D.N.I. N° 21.962.140, CUIT N° 27-21962140-5, de profesión Comerciante y Directora Suplente: Marta Beatriz Filoni, argentina, viuda, nacida el 5 de abril de 1946, L.C. N° 5.336.711, CUIT N° 27-053367114, domiciliada en Av. Sorrento 855, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, presentes las mismas aceptan los cargos para las que fueron designadas y se aprueban por unanimidad, fijando los mismos como domicilio especial el de Av. Sorrento N° 855 de la ciudad de Rosario, en un todo de acuerdo con el artículo 256 de la Ley General de Sociedades.

\$ 80      492871      Ene. 24

**UNYFOOD, SOCIEDAD ANONIMA**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

5) DESIGNACION DE AUTORIDADES: Designación de los Señores GONZALO RAMON TIGERO, PRESIDENTE; EDGARDO RAMON TIGERO, DIRECTOR SUPLENTE, desde 01 de Mayo 2020 hasta el 30 de Abril de 2023.

\$ 50      492901      Ene. 24

**PLASTICOS VGG S.A.S.**

## ESTATUTO

- 1) CONSTITUCION. Fecha de Instrumento: 14 de noviembre de 2022
- 2) DATOS DE LOS SOCIOS. MARIA BELEN ECHENIQUE, DNI 28.771.185, argentina, nacida el 02/03/1981, sexo femenino, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Bv. San Diego 281 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, país Argentina; DIEGO MIGUEL ECHENIQUE, DNI 30.155.866, argentino, nacido el 24/10/1983, sexo masculino, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Paraguay 1779 2° B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, país Argentina;
- 3) RAZON SOCIAL: PLASTICOS VGG S.A.S.
- 4) DOMICILIO: Roque Sáenz Peña N° 235 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez Provincia de Santa Fe.
- 5) OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: fabricación, venta y/o distribución de envases plásticos.
- 6) Plazo de duración: veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) capital Social: El capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) dividido en doscientas mil (200.000) acciones de pesos uno (\$1,00) de valor nominal cada una.
- 8) Administración: El órgano de administración estará integrado por María Belén Echenique DNI 28.771.185 como titular y Diego Miguel Echenique DNI 30.155.866 como suplente.
- 9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los Accionistas.
- 10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

\$ 50      492893      Ene. 24

## **AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

**C.P.N. Omar Ángel Perotti**

Vicegobernadora

**Dra. Alejandra Silvana Rodenas**

Ministro de Gestión Pública

**Marcos Bernardo Corach**

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

**Sra. Celia Isabel Arena**

Ministro de Economía

**C.P.N. Walter Alfredo Agosto**

Ministra de Educación

**Prof. Adriana Ema Cantero**

Ministro de Seguridad

**Sr. Rubén Rimoldi**

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

**C.P.N. Silvina Patricia Frana**

Ministra de Salud

**Dra. Sonia Felisa Martorano**

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

**Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna**

Ministro de Desarrollo Social

**Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Abog. Juan Manuel Pusineri**

Ministro de Cultura

**Sr. Jorge Raúl Llonch**

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**Sra. Erika María de Luján Gonnet**

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

**Abog. María Florencia Marinaro**